



**INSTITUCION EDUCATIVA  
GABRIEL RESTREPO MORENO**  
Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE: 105001000175 – NIT: 811018352 – 9

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°  
**10 de septiembre de 2020**  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

17

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

**Adquisición de Equipos celulares para la IE GABRIEL RESTREPO MORENO**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	CELULAR XIAMI0 REDMI 9 PANTALLA 6.6 IPS MEDIA TEK HELIO G80 2.0GHZ ALMACENA 64GB, RAM 64GB ANDROID 10 CAMARA CUADRUPLE DUAL SIM PURPLE 4G LTE  Almacenamiento 64 / 128 GB + microSD (hasta 512GB)
2	1	CELULAR XIAMID NOTE 8 PANTALLA 6.3 FHD SNAPDRAGON 665 2GHZ ALMACENA 128 GB RAM 4GM ANDROID 9.0 CAMARA CUADRUPE DUAL SIM BLUE 4G LTE

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**\$1,657,500**

**UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N°

**15 del 10 de septiembre de 2020**

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

**INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, las propuestas en la apertura y cierre se realizara VIRTUAL, en el correo habilitado para ello : [contratacionegrm@gmail.com](mailto:contratacionegrm@gmail.com) y por el procedimiento explicado en la invitación

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
  - b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
  - c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
  - d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
  - e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
  - f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
  - g. Hoja de vida de la función pública
  - h. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
  - i. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
  - j. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
  - k. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
  - l. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
  - m. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.
- LO RESULTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE**
- o. Permiso por la alcaldía para transitar solo para la contingencia (INSCRIPCION EN MEDELLIN ME CUIDA PERSONAS Y EMPRESAS DEPENDIENDO DEL CASO)

**7. PLAZO**

**4** después de la selección de la oferta ganadora

**8. FORMA DE PAGO**

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**9. CAUSALES DE RECHAZO**



**INSTITUCION EDUCATIVA  
GABRIEL RESTREPO MORENO**  
Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE: 105001000175 – NIT: 811018352 – 9

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

#### 10. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

#### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
=- Calidad de los Productos	40
Total	100

#### 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

#### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

#### 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

#### 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

#### 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	09/09/2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)		10/09/2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	14/09/2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	15/09/2020	Rectoría



**INSTITUCION EDUCATIVA  
GABRIEL RESTREPO MORENO**

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín

**DANE: 105001000175 – NIT: 811018352 – 9**

	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	16/09/2020	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	17/09/2020	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	18/09/2020	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	18/09/2020	Rectoría
<b>Liquidación Contrato</b>	Firma Liquidacion contrato	22/09/2020	Rectoría

**ALVARO MEJIA PAYARES**  
Rector

Hora de fijación página Web:  
Hora de desfijación página Web:

08:00 a.m.  
15:00 p.m.

Firma:  
Firma:

jueves, 10 de septiembre de 2020  
lunes, 14 de septiembre de 2020